



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO,
INSCRIPCIÓN N° 59 DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE
AUDITORÍA EXTERNA DE "AUDITORÍA MÁS CONTROL
LIMITADA".

SANTIAGO, 17 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L N°3.538 de 1980 del Ministerio de Hacienda, el artículo 240 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°275 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que **AUDITORÍA MÁS CONTROL LIMITADA**, con fecha 29 de julio de 2013, solicitó su cancelación voluntaria de la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, a cargo de esta Superintendencia, solicitud que fue complementada por presentaciones de fechas 5 de mayo, 12 y 22 de agosto y 8 de septiembre, todas del año 2014.

2. Que, según presentación de 29 de julio de 2013, Auditoría Más Control Limitada señaló que producto de la adquisición por parte de sus socios, de la mayor parte de los derechos de la sociedad Consaudit International, ya no posee clientes sujetos a la fiscalización de esta Superintendencia, razón por la cual solicitó su cancelación del Registro de Empresas de Auditoría Externa.

RESUELVO:

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa N°59 de 25 de mayo de 2011, correspondiente a **AUDITORÍA MÁS CONTROL LIMITADA**.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl